

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Castellón, Jaén, Linares y Vitoria, que corresponden cubrirse por oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en las plazas mercantiles de Castellón, Jaén, Linares y Vitoria existe una vacante que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montero, 24, Madrid-14, en el plazo de un mes natural a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por Orden de 4 de noviembre de 1972.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso de traslados entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1972, para cubrir diversas plazas vacantes, en concordancia con lo prevenido en el vigente Reglamento, de 27 de mayo de 1959.

I. Concursantes admitidos provisionalmente relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo:

Número de Escalafón	Nombre y apellidos	Plazas que solicitan
88	D. Fernando Pérez Rodríguez	La Coruña.
113	D. Joaquín Llorca Cortés	Valencia.
121	D. Eugenio Pita Blanco	La Coruña.
142	D. Juan Blasco Tatay	Valencia.
201	D. José Chust Planells	Valencia.
202	D. Federico Die Cortés	Valencia.
208	D. Mauro Comín Ferrer	Valencia.
217	D. José Adán Sanmateo	Valencia.
231	D. Juan Piquer Pascual	Valencia.
241	D. Alfonso López-Jurado Loque.	Granada.
242	D. Antonio López Selles	Valencia.
257	D. Manuel García Aquino	Granada.
258	D. Eugenio Pomar Nadal	Palma de Mallorca y Mahón.
263	D. Juan Francisco López Dupla.	Zaragoza.
273	D. Miguel Gil Martínez	Granada y Valencia.
278	D. Pedro Galligo Perez	Zaragoza.
310	D. Juan Antonio Roger Moya	Valencia.
313	D. José María Catret Suay	Valencia, Granada, Cuenca, Morón de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

Número de Escalafón	Nombre y apellidos	Plazas que solicitan
319	D. Carlos Cuatrecasas Targa	San Felíu de Guixols.
332	D. Mario Alfonso Garau	San Felíu de Guixols.
337	D. José Núñez Sánchez	Sanlúcar de Barrameda.
348	D. Jesús Ramón Lázaro	San Felíu de Guixols.
356	D. Vicente García Rodríguez	Vitoria y Palma de Mallorca.
358	D. Francisco Miguel Contreras Góngora	Valencia y Palma de Mallorca.
372	D. José A. Bretones Herrera	Palma de Mallorca, Valencia y Lorca.
374	D. Cesar García Morales	San Felíu de Guixols, Sanlúcar de Barrameda, Tarazona y Vitoria.
377	D. Antonio Falcón Iriarte	Cieza y Valencia.
379	D. Julio Antonio Pernas Tobía.	San Felíu de Guixols, Montoro, Zamora y Tarazona.
380	D. Raimundo Echevarría Mariá.	Cuenca.
383	D. Rafael Zaragoza Tafalla	Valencia, Palma de Mallorca, Morón de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.
385	D. Francisco Fernández Iñigo	Palma de Mallorca, Valencia, Morón de la Frontera, Montoro y San Felíu de Guixols.
388	D. Nicolás Vazquez Pico	Lorca, Cieza, Jaén, Mula, Granada y Castellón.
391	D. José Manuel López Villar	Montoro.
394	D. José L. Gómez de Cadiñanos Cantero	Palma de Mallorca, Montoro y Morón de la Frontera.
399	D. Enrique Terrasa Comas	Palma de Mallorca, Mahón y San Felíu de Guixols.
404	D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor	Zaragoza, La Coruña, Palma de Mallorca y Montoro.
405	D. Angel Octuño Tomas	Palma de Mallorca y Cuenca.
410	D. José Martínez Moreno	Lorca y Cieza.
414	D. Antonio Rueda Redondo	Valencia, Granada, Sanlúcar de Barrameda y Morón de la Frontera.
416	D. Luis Benito y Arnanz	Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca, Granada, La Coruña, Cuenca, Lorca y Toledo.

Las vacantes de las plazas mercantiles de Castellón, Jaén, Linares y Vitoria (esta última la anunciada por el turno segundo), en virtud de lo prevenido en el número 4.º de la Orden de convocatoria del concurso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 17 de mayo de 1959, por haber resultado desiertas en el turno segundo y tener establecido el tercero, pasan a éste, por el que en su día serán anunciadas.

II. Concursantes excluidos: Ninguno.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, y ante la Dirección General de Política Financiera (Sección de Agentes Mediadores), Montero, 24, sexta planta, Madrid-14, podrán formularse las reclamaciones que, en su caso, se estimen procedentes contra la presente lista provisional, y una vez transcurrido el mismo se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las reclamaciones planteadas en tiempo y forma, que igualmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», resolviéndose posteriormente el concurso de traslados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—El Director general, José Vilarasau Salat.